

Funciones y responsabilidades de los Órganos de Gobierno

EL PATRONATO

El Patronato de la Fundación A LA PAR constituye el máximo órgano de gobierno, representación y administración de la entidad. A él le corresponde velar por el cumplimiento íntegro de la misión fundacional: promover los derechos y favorecer las oportunidades de las personas con discapacidad intelectual, asegurando que todas las actuaciones de la organización se orienten a este fin.

Entre sus principales responsabilidades se encuentran:

- Garantizar el cumplimiento de los fines fundacionales.
- Definir la estrategia institucional y aprobar el Plan de Actuación anual.
- Administrar y proteger el patrimonio de la Fundación.
- Formular, aprobar y rendir las cuentas anuales.
- Velar por el buen gobierno, la ética y la transparencia en la gestión.
- Ejercer la representación institucional de la Fundación.
- Aprobar modificaciones estatutarias y otras decisiones de carácter estructural.

Para el mejor desarrollo de sus funciones, el Patronato cuenta con comisiones delegadas, a las que encomienda determinadas materias específicas, sin perjuicio de su responsabilidad última. Estas comisiones permiten una supervisión más técnica y continuada de áreas clave de la organización.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es la comisión delegada del Patronato encargada de las materias relativas a la composición de los órganos de gobierno y dirección, así como de las políticas retributivas del comité de dirección. Su actuación se rige por los principios de transparencia, objetividad, independencia y protección del interés institucional.

Dado el carácter estratégico y la especial responsabilidad que asumen los miembros del Patronato y de la alta dirección, cualquier posible situación de conflicto de intereses que les afecte recibe un tratamiento específico y diferenciado. En estos supuestos, la competencia para evaluar, analizar y resolver dichas situaciones corresponde a esta Comisión, que actúa con plena autonomía e independencia respecto del resto de órganos de la organización.

Con el fin de garantizar la máxima imparcialidad y evitar posibles interferencias o conflictos jerárquicos internos, estas situaciones no son gestionadas por el órgano de cumplimiento normativo (Compliance), sino directamente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y RIESGOS

Es la comisión delegada encargada de supervisar los sistemas de control, auditoría y gestión de riesgos de la Fundación, con el objetivo de garantizar una administración prudente, transparente y conforme a la legalidad.

Entre sus principales funciones se encuentran:

- Supervisar las auditorías internas y externas.
- Evaluar y monitorizar los principales riesgos financieros, operativos, legales y reputacionales de la organización.

De este modo, el Patronato garantiza una gestión responsable, transparente y alineada con los fines fundacionales, conforme a los principios de buen gobierno que rigen la actuación de la Fundación.

EL COMITÉ DE DIRECCIÓN

El Comité de Dirección de la Fundación A LA PAR es el órgano responsable de la gestión ejecutiva de la entidad. Su función principal es implementar la estrategia y las líneas de actuación aprobadas por el Patronato, asegurando el correcto funcionamiento de la organización y el cumplimiento de sus fines fundacionales.

Integrado por los principales responsables de las distintas áreas de la Fundación, el Comité de Dirección coordina la actividad operativa, impulsa los proyectos institucionales y garantiza una gestión eficiente, coherente y alineada con los valores y objetivos de la entidad.

Entre sus principales funciones se encuentran:

- Ejecutar la estrategia institucional y el Plan de Actuación aprobados por el Patronato.
- Coordinar y supervisar el funcionamiento operativo de las distintas áreas y centros de la Fundación.
- Impulsar el desarrollo de los programas y servicios dirigidos a las personas con discapacidad intelectual.
- Gestionar los recursos humanos, económicos y materiales de la organización con criterios de eficiencia y responsabilidad.
- Proponer al Patronato iniciativas estratégicas y planes de mejora.
- A través de su labor ejecutiva, el Comité de Dirección garantiza la adecuada implementación de las decisiones estratégicas del Patronato y el correcto desarrollo de la actividad diaria de la Fundación.

CONSEJO ASESOR DE LA FUNDACIÓN A LA PAR

El Consejo Asesor es un órgano consultivo y extra estatutario de la Fundación, cuya función principal es ofrecer asistencia y asesoramiento al Patronato a través de su Presidente y del equipo de alta dirección.

Está compuesto por expertos en disciplinas específicas que resulten especialmente relevantes para la actividad y los objetivos de la Fundación. Gracias a su conocimiento especializado, el Consejo Asesor se constituye como una fuente de apoyo estratégico, proporcionando orientación y recomendaciones sobre temas clave para la organización.

La designación, renovación y cese de los miembros del Consejo Asesor depende de la CNR y se regula mediante un reglamento interno, que establece criterios claros y procedimientos que garantizan la idoneidad y continuidad de su composición.

Es importante destacar que el Consejo Asesor no tiene funciones ejecutivas. Su labor se centra exclusivamente en asistir y asesorar, contribuyendo a la toma de decisiones del Patronato y facilitando la planificación y desarrollo de la Fundación mediante su experiencia y criterio experto.

COMITÉ ASESOR DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA FUNDACIÓN A LA PAR

El Comité Asesor de Transformación Digital es un órgano consultivo creado para orientar y apoyar a la Fundación en su proceso de digitalización y adopción de nuevas tecnologías. Su misión principal es asesorar al Patronato y al equipo de alta dirección en la identificación de oportunidades, la planificación estratégica y la implementación de soluciones digitales que optimicen la gestión interna y los servicios ofrecidos a las personas con discapacidad intelectual.

Integrado por expertos en innovación tecnológica, transformación digital y gestión de proyectos, el Comité aporta conocimiento especializado para fomentar la eficiencia, la mejora de procesos y la adaptación de la Fundación a un entorno digital en constante evolución. No posee funciones ejecutivas; su labor se centra en proporcionar recomendaciones, análisis y propuestas que permitan a la Fundación avanzar de manera segura y estratégica en su transformación digital.